

# Universidad Nacional de Salta

#### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 1210-05

Salta, 11 OCT. 2005

Expte.No.4.649-05

VISTO:

La presentación efectuada por la Director del Proyecto de Investigación Nº 1353, Lic. Rubén Emilio Correa, la Co-Directora Lic. Emma Teresita Raspi y la cátedra de Historia Argentina II Prof. Lilia Fanny Pérez, en la que solicitan autorización para el dictado del curso de posgrado: VINCULACIONES MERCANTILES DE SALTA EN EL SIGLO XIX, el que estará a cargo de la Prof. VIVIANA EDITH CONTI; y

## CONSIDERANDO:

Que la propuesta comprende un bloque temático denominado: POLITICA Y ECONOMIA EN LA ARGENTINA DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 500-05, aconseja aprobar la propuesta,

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, hace lo propio con respecto a los aranceles,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES En su sesión del día 04-10-05

#### RESUELVE:

ARTICULO 10.- AUTORIZAR la implementación del curso de posgrado sobre: VINCULACIONES MERCANTILES DE SALTA EN EL SIGLO XIX, el que estará a cargo de la Prof. VIVIANA EDITH CONTI, y se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

1) TIPO DE CURSO: DE POSGRADO

Objetivos y contenido: De acuerdo a la presentación del docente responsable.

INICIACION Y DURACION DEL CURSO DE POSGRADO:



# Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE HUMANIDADES

4400 Salta Av. Bolivia 5150 -REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

1210-05 RES. H No.

4) INICIACION Y DURACION DEL CURSO DE POSGRADO:

3ª semana de junio de 2006.-

Total de horas: Cuarenta y cinco (45) horas.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a los Profs. Rubén Emilio Correa, Emma Teresita Raspi y Lilia Fanny Pérez de Arévalo, responsables del curso de referencia, los que deberán encargarse del cobro de aranceles, control de asistencia, presentación del informe final y cualquier otro trámite vinculado a la expedición de los certificados correspondientes.-

ARTICULO 3°.- FIJAR el monto de los aranceles según el siguiente detalle:

Curso de Capacitación (asistencia):.....\$30,00.- (PESOS TREINTA) Curso de Posgrado (con trabajo final):..... \$ 60,00.- (PESOS SESENTA) Estudiantes avanzados:..... \$ sin arancel

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a los docentes responsables, Escuelas de la Facultad, Departamento Docencia, Dirección Administrativa Contable de la Facultad, Dirección General Administrativa y gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del

trámite.-

**BUSANA INES FERNANDEZ** SECRETURA

SABULTAD DE HUMANDADES - UNES

1 Www.s

CATALINA BULIUBASICH DECANA